

VISTOS:

El Proveído N° D002202-2021-GRC-GGR, de fecha 21 de octubre de 2021, el Oficio N° D001262-2021- GRC-DA, de fecha 21 de octubre de 2021, Oficio N° D001366-2021-GRC-SGSL, de fecha 20 de octubre de 2021, el Oficio N° D001237-2021- GRC-DA, de fecha 15 de octubre del 2021, el Informe N° D000097-2021-GRC-DA-LOM de fecha 13 de octubre de 2021, el Oficio N° D000583-2021-GRC-SGPT, de fecha 07 de octubre de 2021, el Oficio N° D001266-2021-GRC-SGSL, de fecha 04 de octubre de 2021, la Resolución de Gerencia General Regional N° D000274-2021-GRC-GGR, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Resolución Gerencial Regional N° D000098-2021-GRC-GRI, de fecha 13 de julio de 2021, la Resolución Gerencial Regional N° D000096-2021-GRC-GRI, de fecha 12 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° D000353-2021-GRC-GR, de fecha 04 de octubre de 2021, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General en materia de contratación pública, tales como: *d) Aprobar expedientes de contratación de los procedimientos de selección de obras y consultorías de obras, de conformidad con Ley de contrataciones y su Reglamento (...) i) Designar Comités Especiales Ad Hoc y Comités Especiales Permanentes, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en función de las Contrataciones de bienes, servicios, consultorías en general, obras y consultoría de obras que requiera el Gobierno Regional de Cajamarca.* (Subrayado y resaltado agregado); por lo que, está instancia administrativa es competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, cuya finalidad es desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece: *"Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de*

Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad". (subrayado y resaltado agregado);

Que, el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, señala, cuales son las fases del procedimiento de contratación pública especial para la Reconstrucción con Cambios: **a) Expresión de Interés, b) Actos preparatorios, c) Procedimiento de selección** y d) Ejecución contractual;

Que, el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, dispone: "(...) **Con el requerimiento, el OEC realiza el estudio de mercado para determinar el valor referencial, solicita la certificación o previsión presupuestal y remite al órgano competente el expediente de contratación para su aprobación.**" (Resaltado y subrayado agregado);

Que, el artículo 18° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios establece: "**La Entidad puede realizar un procedimiento de selección según relación de ítems para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), siempre que el OEC determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha posibilidad. Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal. La Entidad puede efectuar contrataciones por lotes o tramos.**" (Subrayado y resaltado agregado);

Que, el artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, prescribe: "**El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.**" (Subrayado y resaltado agregado);

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° D000096-2021-GRC-GRI, de fecha 12 de julio de 2021, se resolvió: "**APROBAR el Expediente Técnico de la INTERVENCIÓN CON CÓDIGO ARCC 7662 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINAYOC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA", siendo el presupuesto total del proyecto la suma de S/ 4,435,141.33 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 33/100SOLES); con un plazo de ejecución de OCHO (08) meses – DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, señalando además que el presupuesto cuenta con fecha actual de julio del 2021; bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Indirecta); el mismo que contiene: VOLUMEN I: 1. Ficha Técnica. 2. Diagnóstico de la Situación de la Infraestructura. 3. Cartera de Servicios, PMF, PMA y Propuesta Arquitectónica. 4. Resumen**

Ejecutivo. 5. Programas Arquitectónicos. 6. Memorias Descriptivas y de Cálculo. 7. Especificaciones Técnicas 8. Planilla de Metrados **VOLUMEN II:** 9. Presupuesto 10. Estudios Básicos y Complementarios. **VOLUMEN III:** 11. Planos por Especialidad 12. Certificaciones y otros Documentos. **VOLUMEN IV:** 13. Expediente de Equipamiento. **VOLUMEN V:** 14. Expediente de Contingencia.”;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° D000098-2021-GRC-GRI, de fecha 13 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la de la INTERVENCIÓN CON CÓDIGO ARCC 7659: “**APROBAR el Expediente Técnico de la de la INTERVENCIÓN CON CÓDIGO ARCC 7659: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA”,** siendo el presupuesto total del proyecto la suma de S/ 6,707,842.75 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 75/100 SOLES); con un plazo de ejecución de NUEVE (09) meses – DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario, señalando además que el presupuesto cuenta con fecha actual de julio del 2021; bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Indirecta); el mismo que contiene: **VOLUMEN I:** 1.Índice; 2.Caratula;3.Ficha Técnica; 4.Diagnóstico de Situación de la Infraestructura o Área a Intervenir; 5.Cartera de Servicios; 6.PMF Aprobado por GERESA/DIRESA; 7.PMA Aprobado por GERESA/DIRESA; 8.Anteproyecto Aprobado por GERESA/DIRESA; 9.Resumen Ejecutivo; 10.Programa Arquitectónico; 11.Memorias Descriptivas y de Cálculo; 12. Especificaciones Técnicas; 13.Metrados por Especialidad. **VOLUMEN II:** 14. Presupuesto; 15. Estudios Básicos y Complementarios. **VOLUMEN III:** 16. Planos por Especialidad 17. Certificaciones y otros Documentos. **VOLUMEN IV:** 18. Expediente de Equipamiento. **VOLUMEN V:** 19. Expediente de Contingencia. **VOLUMEN VI:** 20. Vistas 3D; 21. Video”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D000274-2021-GRC-GGR, de fecha 28 de setiembre de 2021, se aprobó y modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, incluyéndose dentro del mismo los **Procedimientos de Selección N°54: Régimen Especial**, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINAYOC, con un valor estimado de S/ 9 665217.08.22 soles y el **Procedimiento de Selección N° 55: Régimen Especial**, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINAYOC, con un valor estimado de S/ 883 552.26 soles;

Que, mediante Oficio N° D001266-2021-GRC-SGSL, de fecha 04 de octubre de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, remitió a la Dirección Regional de Administración, los RTM para la supervisión de las obras: **CUI 2515659" RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINAYOC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA”, Código ARCC 7662; CUI 2516094:"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I1), DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA”, Código ARCC7659**, adjuntado para ello, el Informe N° D000085-2021-GRC-SGSL-FCT, de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por el Cpc. Fernando Casanova Tanta, a fin de que se realice el trámite y sea convocado en proceso de selección por relación de ítems en el marco de La Ley N° 30556, para Intervenciones para la Reconstrucción

con Cambios y su Reglamento aprobado con DS N° 71-2018-PCM - Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Oficio N° D000583-2021-GRC-SGPT, de fecha 07 de octubre de 2021, la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, alcanzó el Certificado de Crédito Presupuestario: Nota N°000001782 y Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 000001783, y previsión presupuestal para el año 2022, para contratar la Supervisión de Obra de los proyectos: **CUI 2515659" RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINTAYOC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA", Código ARCC 7662; CUI 2516094:"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I1), DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA", Código ARCC7659;**

Que, mediante Informe N° D000097-2021-GRC-DA-LOM de fecha 13 de octubre de 2021, el Abg. Luis Obeso Moncada - Asistente Administrativo hizo llegar a la Dirección de Abastecimientos, las actas suscritas y publicadas en el SEACE de la **CULMINACIÓN ANTICIPADA DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 8543**, PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA y la **EXPRESION N° 8546**, PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINYAYOC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA; además remitió los requerimientos de las supervisiones antes indicadas, para que realice los actos administrativos correspondientes a fin de dar inicio a la siguiente fase de actos preparatorios;

Que, mediante Oficio N° D001237-2021- GRC-DA, de fecha 15 de octubre del 2021, la Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, solicitó que el área respectiva proponga la conformación y designación del Comité de Selección: miembros titulares y suplentes; que se encargaran de elaborar los documentos del Procedimiento de Selección: **Contratación Pública Especial N°002-2021-GR.CAJ-Primera Convocatoria**; por lo que, con Oficio N° D000983-2021-GRC-GRI, de fecha 15 de octubre del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura remitió la propuesta de los integrantes que conformarán dicho comité;

Que, mediante Oficio N° D001366-2021-GRC-SGSL, de fecha 20 de octubre de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remitió a la Dirección de Abastecimientos, la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal;

Que, mediante Oficio N° D001262-2021-GRC-DA, de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección de Abastecimiento solicitó a la Gerencia General Regional, la aprobación de

expediente de contratación: Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2021-GR.CAJ - Primera Convocatoria, y designar al comité de selección, para lo cual señala a los profesionales encargados de conformar el mismo; precisando lo siguiente:

(...) de acuerdo a lo establecido en el artículo 25.- del Decreto Supremo N°071-2018-PCM; (Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios), solicito la APROBACION del Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Contratación Pública Especial N°002-2021-GR.CAJ-Primera Convocatoria, que tiene por objeto la Contratación de la Supervisión de las Obras: Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Calconga (I-1), y Recuperación de los Servicios del puesto de Salud Las Palmas de Tinyayoc.; según relación de ítems de los proyectos que a continuación se describen:

- *Supervisión de la Ejecución de la Obra Equipamiento y Contingencia del Proyecto: Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Calconga (i-1), distrito de Sucre, provincia de Celendín, región Cajamarca, cuyo valor referencial asciende al monto de Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 84/100 Soles (S/541,585.84), incluye IGV.*
- *Supervisión de la Ejecución de la Obra: Equipamiento y Contingencia del Proyecto: Recuperación de los Servicios del Puesto de Salud las Palmas de Tinyayoc, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, región Cajamarca, cuyo valor referencial asciende al monto de: Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis con 42/100 Soles (S/341,966.42), incluye IGV.*

Que, en ambos casos, la Fuente de Financiamiento corresponde a: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; bajo el Sistema de Contratación: Tarifas.

*(...)La Entidad en un **solo acto** deberá aprobar el expediente de contratación y **designar al comité de selección**, según detalle:*

Titulares:

Presidente: Ing. Litman Joel Huamán Saldaña

Primer Miembro: Ing. Christian Kevin Minchán Lezcano

Segundo Miembro: Ing. Julio Ronal Mosqueira Mendoza

Suplentes:

Presidente: Ing. Carlos Alberto Chávez Espinola

Primer Miembro: Ing. Rosa Beatriz Cubas de la Torre

Segundo Miembro: CPC. Miguel Ángel Cotrina Barboza

Que, mediante Proveído N° D002202-2021-GRC-GGR, de fecha 21 de octubre de 2021, el Gerente General Regional, dispuso ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución que apruebe el expediente de contratación: Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2021-GR.CAJ - Primera Convocatoria y se designación de Miembros de Comité;

Por lo expuesto, en uso de sus facultades y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; y, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección de Abastecimientos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección: Contratación Pública Especial N° 002-2021-GR-CAJ - Primera Convocatoria, que tiene por la **contratación de la Supervisión de las Obras: Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Calconga (I-1), y Recuperación de los Servicios del puesto de Salud Las Palmas de Tinyayoc**, con Fuente de Financiamiento: **Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito**, Sistema de Contratación **Tarifas**; según relación de ítems de los proyectos que a continuación se describen:

- **Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Calconga (i-1), distrito de Sucre, provincia de Celendín, región Cajamarca, cuyo valor referencial asciende al monto de Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 84/100 Soles (\$/541,585.84), incluye IGV.**
- **Recuperación de los Servicios del Puesto de Salud las Palmas de Tinyayoc, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, región Cajamarca, cuyo valor referencial asciende al monto de: Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis con 42/100 Soles (\$/341,966.42), incluye IGV.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN:** Contratación Pública Especial N° 002-2021-GR-CAJ-Primera Convocatoria, que tiene por la **contratación de la Supervisión de las Obras: Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Calconga (I-1), y Recuperación de los Servicios del puesto de Salud Las Palmas de Tinyayoc**; solicitado por la Dirección de Abastecimientos de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual estará a cargo de conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: Ing. Litman Joel Huamán Saldaña
Primer Miembro: Ing. Christian Kevin Minchán Lezcano
Segundo Miembro: Ing. Julio Ronal Mosqueira Mendoza

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: Ing. Carlos Alberto Chávez Espinola
Primer Miembro: Ing. Rosa Beatriz Cubas de la Torre
Segundo Miembro: CPC. Miguel Ángel Cotrina Barboza

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el presente expediente de contratación al Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de selección: Contratación Pública Especial N° 002-2021-GR.CAJ - Primera Convocatoria, a fin de proseguir con su trámite respectivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Comité de Selección del Procedimiento de selección: Contratación Pública Especial N° 002-2021-GR.CAJ - Primera Convocatoria, proceda de acuerdo con las atribuciones que señala el reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que Secretaria General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los miembros del Comité de Selección, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL